F3.E2.H3 Convocatoria de candidaturas y condiciones para el apoyo al microemprendimiento

*Ejemplo a adaptar por la Sociedad Nacional*

**Apoyo al microemprendimiento**

Convocatoria de candidaturas y condiciones

Convocatoria de candidaturas

Breve descripción de la Sociedad Nacional

El Movimiento Internacional de Cruz Roja y Media Luna Roja (CR/MLR) es un movimiento humanitario que reúne aproximadamente a 97 millones de personas voluntarias, miembros y personal en todo el mundo, y que fue fundado para proteger la salud y la vida humana, asegurar el respeto hacia todos los seres humanos y prevenir y mitigar sus sufrimientos. Se compone de tres organizaciones diferentes jurídicamente independientes entre ellas, pero unidas dentro de un mismo movimiento mediante unos principios básicos, objetivos, símbolos, estatutos y organizaciones de gobierno comunes.

Breve descripción del proyecto y de sus resultados

Dentro del marco del proyecto/programa <nombre del proyecto/programa>, financiado por <donante> con el fin de promover actividades productivas (de microemprendimiento) en <zona>, con <grupo(s) destinatario(s)>, está previsto apoyar a individuos/grupos de personas/asociaciones en sus propuestas de microemprendimientos.

<La Sociedad Nacional>, por medio de su área de Medios de vida —dedicada a favorecer la integración en el mercado laboral de personas con dificultades para lograrlo por sí mismas— ayuda a los individuos y comunidades más vulnerables para que mejoren sus opciones vitales mediante el desarrollo de sus habilidades personales y de su acceso a oportunidades, apoyando a personas interesadas en el microemprendimiento.

En un contexto social, económico y comercial altamente complejo debido a los efectos de <la pandemia/desastre/crisis/ …> y donde el <grupo(s) destinatario(s)> de personas emprendedoras constituye uno de los grupos más afectados, < la Sociedad Nacional > anuncia una convocatoria de apoyo a iniciativas de microemprendimiento.

1. Objetivo

El objetivo consiste en apoyar a personas microemprendedoras mediante (*ejemplos*):

* El apoyo inicial a la puesta en marcha de un negocio de nueva creación o a la recuperación o consolidación de negocios ya existentes.
* El refuerzo de capacidades de microemprendimiento: potenciación o actualización de habilidades técnicas o profesionales, o de habilidades de gestión empresarial, información sobre el sector o fomento de la mentalidad necesaria para iniciar pequeños negocios con éxito.
* Apoyo técnico y de seguimiento.
* …
1. Categorías

*(ejemplo)*

1. **CATEGORÍA DE NUEVA CREACIÓN;** dirigida a apoyar a <personas/grupos emprendedores> que tienen intención de poner en marcha un nuevo microemprendimiento en <zona(s) de intervención> y <sector(es)/subsector(es)[[1]](#footnote-1)>.
2. **CATEGORÍA DE RECUPERACIÓN;** dirigida a apoyar a <personas/grupos emprendedores> con negocios establecidos en <zona(s) de intervención> y < sector(es)/subsector(es)1> con una fecha de creación previa al <día> de <mes> de 20XX y que se hayan visto afectados por <crisis/desastre> y necesiten apoyo para continuar su actividad empresarial en <zona(s) de intervención> y < sector(es)/subsector(es) 1>.
3. **CATEGORÍA DE CONSOLIDACIÓN;** dirigida a apoyar a personas emprendedoras con negocios establecidos en <zona(s) de intervención> y < sector(es)/subsector(es) 1> con fecha de creación tras el <día> de <mes> de 20XX, y que necesiten ayudas para consolidar su actividad empresarial.
4. Ayudas a la financiación

Las ayudas <**económicas/en especie> tendrán un valor máximo de <importe> <moneda> por cada <persona/grupo> de microemprendimiento.**

Las ayudas directas tendrán el objetivo de apoyar a personas emprendedoras, pudiendo invertirse en los siguientes conceptos:

* Alquiler de instalaciones de negocio.
* Equipos.
* Pago de suministros.
* Compra de productos.
* *Marketing* (gastos de formación, publicidad, imagen corporativa, página web, etc.).
* Salarios de personal empleado.
* Rehabilitación física.
* Otros servicios necesarios para el funcionamiento normal del negocio.

Adicionalmente, se puede ofrecer también a las personas emprendedoras formación o apoyos para la <actualización/mejora de habilidades/gestión empresarial.>

<Cantidad> ayudas a la financiación para < personas/grupos emprendedores> que cumplan los criterios de elegibilidad (punto 4.1.) y los criterios de prioridad (punto 4.2.), habiendo obtenido las mejores valoraciones entre las candidaturas presentadas.

Por lo tanto, se ofrecerá ayuda a la financiación a un total de <cantidad> personas emprendedoras entre todas las candidaturas presentadas según estas bases.

1. Criterios de elegibilidad y de prioridad

Las personas que formen parte de cualquiera del siguiente <grupo(s) destinatario(s)> y que cumplan con los siguientes criterios podrán ser elegidas:

* 1. **Criterios de elegibilidad (de cumplimiento obligatorio):**
* Zona(s) de intervención.
* Grupo(s) destinatario(s) (p. ej., personas refugiadas, personas retornadas, personas desplazadas internas, etc.).
* Sector(es).
* Menos de 10 empleados/as.
* Criterios de elegibilidad por categoría.

*(Ejemplos de criterios de elegibilidad para la recuperación o consolidación de microemprendimientos):*

* + Que se haya visto afectada por < una crisis/un desastre/etc.> (p. ej., negocio parcial o totalmente destruido, elevado grado de daños no estructurales o inventario altamente perjudicado, etc.).
	+ El microemprendimiento constituye la principal fuente de ingresos para los hogares de sus propietarios/as.
	+ Las obras esenciales para poder retomar las actividades de negocio no exceden <importe> <moneda>.
	+ Etc.
	1. **Criterios de vulnerabilidad de los hogares (**ponderación**):**

*(Ejemplos de criterios de prioridad para la recuperación o consolidación de microemprendimiento):*

* El hogar de la persona propietaria del microemprendimiento carece de capacidad financiera para <iniciarla/recuperarla/consolidarla>.
* El hogar de la persona propietaria ha perdido a su cabeza de familia por culpa de < la crisis/el desastre/...> o su cabeza de familia ha sufrido heridas o discapacidades graves a resultas de la crisis o desastre.
* El hogar de la persona propietaria presenta alguna de las siguientes situaciones:
* Carece de otras fuentes de ingresos.
* Está constituido por más de <cantidad> miembros.
* Incluye a miembro(s) mayores de 60 años.
* Incluye a miembro(s) menores de 5 años.
* Incluye a miembro(s) con enfermedades crónicas o con discapacidades físicas.
* Incluye a miembros(s) con trastornos mentales o con discapacidades cognitivas.
* Incluye a miembros que no pueden trabajar.
* Incluye a mujeres embarazadas o lactantes.

…

* 1. **Criterios de la propuesta de negocio**

Las candidaturas presentadas por las personas emprendedoras también serán evaluadas en base a los siguientes criterios objetivos *(ejemplos):*

|  |  |
| --- | --- |
| Criterios de la propuesta de negocio | Aspectos a evaluar |
| **1** | **VIABILIDAD EMPRESARIAL** | Viabilidad económica (incluyendo **los aspectos de *marketing***), viabilidad financiera, posibles riesgos y medidas de mitigación. |
| **2** | **TRAYECTORIA DE LA PERSONA EMPRENDEDORA**  | Trayectoria de la persona emprendedora en este tipo de microemprendimientos: experiencia, capacidades, conocimientos del mercado, habilidades empresariales, etc.  |
| **3** | **ACCESO A UN ESPACIO ADECUADO**  | La persona emprendedora cuenta con (o puede acceder a) un espacio adecuado (si es necesario) para llevar a cabo la actividad. |
| **4** | **MOTIVACIÓN DE LA PERSONA EMPRENDEDORA** | ¿Cuál es la motivación y la actitud de la persona emprendedora hacia el proyecto? |
| **5** | **VALOR DIFERENCIADOR**  | ¿Cuáles son las características diferenciadoras de los productos o servicios ofrecidos por la persona emprendedora?  |
| **6** | **INCORPORACIÓN A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL** | Planteamiento de un enfoque digital del microemprendimiento en términos de su digitalización y del *marketing* en línea.  |
| **7** | **CREACIÓN DE EMPLEO** | Puestos de trabajo creados por el microemprendimiento en su funcionamiento. |
| **8** | **APORTACIÓN VERDE** | En qué medida el proyecto contribuye a la reducción de la huella medioambiental.  |
| **…** | **…** | … |
|  |  |  |

1. Presentación de candidaturas

Las personas emprendedoras podrán formalizar sus candidaturas desde la publicación de la convocatoria, el <día> de <mes> de 20XX, hasta el final del <día> de <mes> de 20XX a las <XX: XX>, según zona horaria de <país/región>.

Como ya se ha mencionado, también podrán postular su candidatura personas emprendedoras con negocios ya en marcha.

**Las personas emprendedoras solo podrán postularse exclusivamente a una de las categorías descritas en el punto 4** y siempre que cumplan con los criterios de elegibilidad especificados en el punto 3.

1. Presentación de candidaturas y documentación

Para formalizar sus candidaturas, las personas emprendedoras deberán:

* **Rellenar el Formulario de candidatura para apoyo al microemprendimiento,** aquí disponible.
* **Adjuntar una copia del documento de identidad <indicar según el país>**

**Presentar su candidatura enviándola por correo electrónico a <**[name@nationalsociety.country](name%40nationalsociety.country)**> antes** del <día> de <mes> del 20XX a las <XX: XX>, según zona horaria de <país/región>, indicando en el Asunto: "Formulario de candidatura al apoyo para microemprendimientos - <**nombre>".**

**O bien, también pueden enviar su candidatura en un sobre cerrado dirigido a <indicar lugar> antes** del <día> de <mes> de 20XX a las <XX: XX>, según zona horaria de <país/región>, indicando en el sobre: "Formulario de candidatura al apoyo para microemprendimientos - <**nombre>".**

1. Evaluación de las candidaturas

Una vez expirado el plazo límite establecido en el calendario de la convocatoria para la recepción de candidaturas, se llevará a cabo una primera evaluación por parte de un comité compuesto por un mínimo de <número impar> personas nombradas por <la Sociedad Nacional> de <Cruz Roja/Media Luna Roja>, procedentes de diversas áreas.

Este comité de personas expertas se encargará de evaluar cada candidatura presentada por personas emprendedoras en base a los criterios de evaluación establecidos: criterios de vulnerabilidad del hogar (4.2) y de la propuesta de negocio (4.3), teniendo en cuenta toda la información contenida en el formulario de candidatura presentado para recibir apoyo al microemprendimiento.

Las candidaturas serán ponderadas teniendo en cuenta las siguientes puntuaciones, hasta un máximo de 100 puntos *(ejemplo):*

Ponderación de los criterios de vulnerabilidad: <número> %

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Criterios de vulnerabilidad** | **Puntuación máxima** |
| **1** | **SIN OTRA FUENTE DE INGRESOS**  | <número> PUNTOS |
| **2** | **MIEMBRO(S) CON ENFERMEDADES CRÓNICAS O DISCAPACIDADES FÍSICAS** | <número> PUNTOS |
| **3** | **MUJER(ES) EMBARAZADA(S) O LACTANTE(S)** | <número> PUNTOS |
| **…** | **…** |  |
|  |  |  |

Ponderación de los criterios de propuesta de negocio: <número> %

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Criterios de propuesta de negocio**  | **Puntuación máxima** |
| **1** | **CRITERIO ECONÓMICO DE VIABILIDAD FINANCIERA**  | <número> PUNTOS |
| **2** | **TRAYECTORIA DE LA PERSONA EMPRENDEDORA**  | <número> PUNTOS |
| **3** | **MOTIVACIÓN DE LA PERSONA EMPRENDEDORA**  | <número> PUNTOS |
| **4** | **ACCESO A UN ESPACIO ADECUADO**  | <número> PUNTOS |
| **5** | **VALOR DIFERENCIADOR**  | <número> PUNTOS |
| **6** | **INCORPORACIÓN A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL** | <número> PUNTOS |
| **7** | **CREACIÓN DE EMPLEO** | <número> PUNTOS |
| **8** | **APORTACIÓN VERDE** | <número> PUNTOS |
|  |  |  |
| **…** | **…** |  |
|  |  |  |

El comité de personas expertas seleccionará las <número> propuestas que hayan obtenido las mayores puntuaciones una vez evaluadas de acuerdo con los criterios establecidos.

Se publicará la lista de personas candidatas indicando qué propuestas han sido **Aprobadas** y cuáles **Rechazadas**. En el caso de las candidaturas rechazadas, se deberá indicar la razón del rechazo y abrir un periodo de tiempo para correcciones, si procede.

A continuación, miembros del equipo de Medios de vida visitarán los hogares de las propuestas aprobadas para verificar y evaluar la vulnerabilidad y puntuaciones obtenidas con los diferentes criterios de ponderación, emitiendo una recomendación. Aquellos hogares con recomendaciones favorables serán remitidos al Comité de Selección para llevar a cabo la selección definitiva. La lista definitiva de propuestas seleccionadas será publicada en <el medio de comunicación de la Sociedad Nacional>.

Antes de la entrega de la ayuda, se firmará un Memorando de entendimiento con las personas beneficiarias, estableciendo las condiciones de uso y de justificación de la ayuda.

1. Protección de datos

Las personas emprendedoras (en lo sucesivo referidas como "las personas participantes") que participen en <Nombre de la convocatoria o concurso> presentando su candidatura aceptan necesariamente el tratamiento de sus datos personales por parte de Cruz Roja.

Por lo tanto, en cumplimiento de las disposiciones de <la normativa sobre protección de datos personales vigente en el país> la <Sociedad Nacional> informa de que todos los datos e información personal aportados para participar en la convocatoria serán incorporados a los archivos de su propiedad, y tratados con propósitos de gestionar la identificación y comunicación con las personas participantes, así como de evaluar las candidaturas presentadas. Los Datos serán conservados durante el desarrollo de la selección y no serán transferidos a terceras partes, salvo por obligación legal.

(Revisar y completar según las normativas locales)

1. Cesión de derechos de propiedad intelectual y de imagen (opcional)

(A adaptar a los estándares de la Sociedad Nacional)

Toda persona participante en el proceso de selección siguiendo las indicaciones de la convocatoria, por el mero hecho de participar, cede a la <Sociedad Nacional>, de forma gratuita, no exclusiva y con facultad de cesión a terceras partes, todos los derechos de imagen, reproducción y difusión pública derivados de las grabaciones audiovisuales enviadas, para su uso, reproducción y difusión pública, sin limitaciones temporales ni territoriales y mediante cualquier modalidad de explotación, formato o medio de difusión, ya sea de forma individual o conjunta.

Por lo tanto, todos los derechos de las imágenes y contenidos relacionados con la participación en la selección pasan a ser propiedad de <la Sociedad Nacional> y la persona participante no tendrá derecho a ninguna compensación económica por su uso de acuerdo con estas disposiciones.

La persona participante también garantiza que es titular de los derechos de propiedad intelectual y de imagen que se derivan del material que envía a <la Sociedad Nacional> para su participación en la selección, exculpando a dicha entidad de cualquier posible reclamación, judicial o extrajudicial, por terceras partes debido a su uso.

En caso de que aparezcan imágenes, voces o siluetas de terceras partes en cualquier actividad relacionada con este proceso de selección, la persona participante declara haber obtenido su autorización expresa de manera que <la Sociedad Nacional> pueda usar y publicar dichos vídeos o imágenes en los términos expuestos, sin tener por ello que pagar a la(s) persona(s) cuya imagen, voz o silueta aparezca en los vídeos y documentación enviada por la persona participante. Para este propósito, <la Sociedad Nacional> puede solicitar a la persona participante que facilite la acreditación de la mencionada autorización.

Por último, toda persona participante autoriza a <la Sociedad Nacional> la reproducción y uso de su nombre y apellido(s), así como de otra información, en su página web, así como de su imagen dentro del marco de su participación en el proceso de selección, de forma gratuita y sin limitaciones temporales ni territoriales.

1. Bases

*(A adaptar a los estándares de la Sociedad Nacional)*

La participación en este proceso de selección implica la plena aceptación de estas bases y la asunción de las decisiones interpretativas que puedan ser adoptadas durante el mismo por parte de <la Sociedad Nacional> sin que pueda realizarse ninguna reclamación a <la Sociedad Nacional> por cualquier modificación de estas bases que pueda estimar conveniente.

A este respecto, <la Sociedad Nacional> se reserva el derecho a declarar desierta la concesión de las ayudas establecidas, en todas o cualquiera de las categorías, si considera que ninguna de las candidaturas presentadas por las personas participantes reúne las cualificaciones requeridas; también se reserva el derecho a excluir la participación de aquellas candidaturas que no respeten los principios de <la Sociedad Nacional>, que pueda sospechar que han violado los derechos de terceras partes o que no respeten las presentes bases, sin posibilidad de reclamación de responsabilidad por daños en este sentido a <la Sociedad Nacional>.

<La Sociedad Nacional> tampoco se hace responsable de ninguna pérdida de datos durante la recepción de las candidaturas debido a problemas con el correo electrónico, fallos de la plataforma, uso inapropiado de terceras partes o suplantación de identidad no autorizada que, pese a las medidas de seguridad adoptadas, pudieran afectar a las comunicaciones.

<La Sociedad Nacional> no se hace cargo ni asume ningún gasto o carga en los que puedan incurrir las personas participantes por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, como tampoco asume gastos de desplazamiento, alojamiento o transporte en los que puedan incurrir las personas participantes para la recepción de la ayuda o para la asistencia a eventos relacionados con el proceso de selección, salvo que hayan sido aprobados con antelación y por escrito.

1. En caso de haber priorizado determinados sectores. [↑](#footnote-ref-1)